



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A.T

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº **6695**

BUENOS AIRES, **04 NOV 2013**

VISTO el Expediente nº 1-47-11675/13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALERE S.A. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado SD BIOLINE HIV 1/2 3.0 y SD BIOLINE HIV 1/2 3.0 (multi).

Que a fojas 105 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto Nº 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A.T

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 6695

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-11675/13-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma ALERE S.A. a fojas 105 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11675/13-9

DISPOSICION N° 6695

fd


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

